

# **Gobierno del Estado de Baja California**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **Licitación Pública Nacional Número 32065001-018-14**

**“Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo  
Social de Gobierno del Estado de  
Baja California”**

## **Bases de Licitación**

---

---

## BASES DE LICITACIÓN

### Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- “Anexo 6” Carta de compromiso de entrega de los bienes.
- “Anexo 7” Catálogo de conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 10” Diseño y características del logotipo.

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

- **Para los Municipios de Mexicali (Paquete Uno), Tijuana (Paquete Dos) y Ensenada (Paquete Tres);** los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de los Edificios de Almacén de cada uno de estos Municipios (paquetes).

Paquete	Ubicación de Almacenes
<b>Mexicali (Paquete Uno)</b>	Avenida Madero número 1981, entre calle “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
<b>Tijuana (Paquete Dos)</b>	Vía Rápida Poniente S/N, Colonia Corona del Rosal, de la Ciudad de Tijuana, Baja California.
<b>Ensenada (Paquete Tres)</b>	Av. Ruiz y Calle 20 S/N, Colonia Empleados, de la Ciudad de Ensenada, Baja California.

- **Para los Municipios de Tecate (Paquete 4), Rosarito (Paquete 5) y San Quintín (Paquete 6);** los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las oficinas de las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California, de cada uno de estos Municipios (paquetes).

Paquete	Ubicación de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social
<b>Tecate (Paquete Cuatro)</b>	Centro de Gobierno de Tecate, ubicado en Misión Santo Domingo # 1016 Fracc. El Descanso del Municipio de Tecate, B.C.
<b>Rosarito (Paquete Cinco)</b>	Centro de Gobierno de Rosarito, ubicado en Avenida José Haros Aguilar no. 2004, Fraccionamiento Villa Turística, del Municipio de Rosarito, Baja California.
<b>San Quintín (Paquete Seis)</b>	Centro de Gobierno de San Quintín, ubicado en Avenida “A” entre 9 y 10, Fraccionamiento Ciudad San Quintín, de la Ciudad de San Quintín, Baja California.

El(los) licitante(s) favorecido(s) con la adjudicación de el(los) contrato(s) paquete(s), estará(n) obligado(s) a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en los Municipios especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación Pública Nacional, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión de la adquisición de despensa, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

### 1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes materia de la presente licitación, se entregarán junto con su pedido original en caja de cartón color blanco la cual deberá contar con impresión a color de 7 (siete) tintas del Logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa"; conteniendo cada caja en su interior lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida y peso	Cantidad
1	Leche Entera Ultrapasteurizada	Paquete 1 litro	1
2	Pasta de semolina	Paquete 200 gramos	2
3	Arroz	Paquete 500 gramos	1
4	Frijol pinto	Paquete 1 kilo	1
5	Atún en aceite	Lata 140 gramos	2
6	Avena en hojuela	Paquete 400 gramos	1
7	Cereal de trigo inflado	Paquete 500 gramos	1
8	Aceite vegetal comestible	Envase de 500 mililitros	1
9	Lentejas	Paquete 500 gramos	1
10	Azúcar	Paquete 1 kilo	1
11	Puré de Tomate	Paquete 210 gramos	2

La partida 12, corresponde a la caja de cartón, en la que se incluirá la totalidad de los productos antes mencionados.

12	Caja de cartón	Caja	1
----	----------------	------	---

El total de despensas a suministrar en el Estado de Baja California, en la presente licitación es de:

Paquete	Municipio	Total de cajas de despensa a suministrar
Uno	Mexicali	25,041
Dos	Tijuana	30,375
Tres	Ensenada	11,079
Cuatro	Tecate	5,535
Cinco	Rosarito	5,535

Seis	San Quintín	6,435
<b>Total Despesas</b>		<b>84,000</b>

### 1.3.1 VERIFICACIÓN DE LAS DESPENSAS:

El personal designado por la Secretaría de Desarrollo Social verificará que durante las entregas y posteriormente a ellas, se cumplan las especificaciones técnicas de los productos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas Bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

Para efectos de garantizar el cumplimiento mencionado en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con los Almacenes Generales del Estado, podrá revisar las despensas entregadas en cada una de las ministraciones que posteriormente se especifican como "programa de entregas"; en caso de que una de las despensas no cumpla con los requerimientos solicitados (por presentar productos con especificaciones distintas a las solicitadas, con fechas de caducidad vencidas, en malas condiciones o cualquier otro incumplimiento), El Estado notificara al proveedor adjudicado, para que recoja la totalidad del lote presentado (se entenderá por lote a cada cuadro especificado en el programa de entregas descrito en el siguiente punto), obligándose a entregar un nuevo lote de despensas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil; en este supuesto el nuevo lote presentado, también será revisado y sujeto a que sea devuelto las veces que sean necesarias, hasta que se acredite que cada despensa cumple con los requerimientos solicitados a entera satisfacción del Estado.

Estos supuestos no implicaran algún costo o cargo adicional para la convocante. Asimismo, en caso de incumplimiento de lo señalado anteriormente, el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales que se establecen en el numeral 33 de las presentes Bases, en particular y de manera enunciativa y no limitativa.

### 1.4 PLAZO DE ENTREGA:

Las entregas de los bienes deberán ser de manera inmediata de acuerdo con el(los) pedido(s) que sean presentados, durante el periodo comprendido del **07 de Abril de 2014 al 05 de Diciembre de 2014**, de acuerdo al siguiente programa de entregas.

#### Programa de Entregas

Municipio	Del 05 al 10 de Abr	Del 01 al 05 de May	Del 01 al 05 de Jun	Del 01 al 05 de Jul	Del 01 al 05 de Ago	Del 01 al 05 de Sept	Del 01 al 05 de Oct	Del 01 al 05 de Nov	Del 01 al 05 de Dic
Mexicali	2,782	2,782	2,782	2,782	2,782	2,782	2,782	2,782	2,785
Tecate	615	615	615	615	615	615	615	615	615
Tijuana	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375
Rosarito	615	615	615	615	615	615	615	615	615
Ensenada	1,231	1,231	1,231	1,231	1,231	1,231	1,231	1,231	1,231

San Quintín	715	715	715	715	715	715	715	715	715
<b>Total</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,333</b>	<b>9,336</b>

La primer entrega deberá de realizarse del **07 al 11 de Abril de 2014**, y las entregas restantes deberán ser realizadas dentro de los primeros cinco días de calendario de **cada mes**, según el programa de entregas arriba señalado, asimismo no se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento. (Cuando el día 5 de alguno de los meses, sea día inhábil, la fecha límite de entrega será el siguiente día hábil)

La vigencia del contrato correspondiente será a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de Diciembre de 2014**.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

#### **1.5 FORMA DE PAGO:**

Una vez concluida la entrega de cada orden de compra (pedido), de conformidad con los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases, el licitante deberá presentar el original de la factura y orden de compra respectiva validada con firma y sello por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el Almacén del Estado ubicado en Avenida Madero número 1981, entre calle “K” y “L”, Colonia Nueva de Mexicali, Baja California, quien realizará el trámite de pago correspondiente, para hacerse efectivo dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la factura a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Baja California.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:  
Gobierno del Estado de Baja California, Calzada Independencia no.994,  
Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C. P. 21000.  
RFC: GEB-460319-4H7

#### **1.6 GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será el siguiente:

- Garantía de 6 (seis) meses mínima, para la totalidad de los bienes que integran los Paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a excepción de la leche entera ultra pasteurizada con una caducidad mínima de 3 meses; misma que será contada a partir de la fecha de entrega (según programa de entregas de conformidad con el punto 1.4 de estas bases de licitación).

Todos los bienes deberán ser nuevos y de reciente creación, los licitantes que resulten adjudicados se comprometen a responder de la calidad de los mismos, obligándose a reponerlos de manera inmediata cuando tengan defectos, problemas de fabricación, empaque, conservación, o caducidad, que no permitan o dificulten su consumo.

El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto o la fecha de consumo preferente, la cual no podrá ser menor a la anteriormente señalada.

**En caso de presentar bienes caducados, que el vencimiento o la fecha de consumo preferente sean inferiores a las solicitadas, será motivo para no aceptar ni recibir los bienes suministrados.**

Esta garantía tendrá por objeto responder contra la caducidad, los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de "La Convocante".

#### **1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

#### **1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

Únicamente pueden participar **personas de Nacionalidad Mexicana** que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

### 1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 2, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente Licitación de carácter Nacional con recursos estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 en lo correspondiente a la “**Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California**”.

### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

### 3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará la totalidad de los **Paquetes** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado

sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes:

El total de despensas a suministrar por cada Municipio en el Estado de Baja California en la presente licitación son las siguientes:

Paquete	Municipio	Total de cajas de despensa
Uno	Mexicali	25,041
Dos	Tijuana	30,375
Tres	Ensenada	11,079
Cuatro	Tecate	5,535
Cinco	Rosarito	5,535
Seis	San Quintín	6,435
<b>Total Despensas</b>		<b>84,000</b>

Las despensas solicitadas **para cada uno de los Paquetes (Municipios)**, se suministrarán en caja de cartón de color blanco la cual deberá contar con impresión a color de 7 (siete) tintas del Logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de “Despensa”, conteniendo cada una de ellas los siguientes bienes (partidas):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y PESO	CANTIDAD
1	<b>LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA</b> Garantía mínima de 3 meses	Envase de 1 Litro	1
2	<b>PASTA DE SEMOLINA</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 200 gramos	2
3	<b>ARROZ</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 500 gramos	1
4	<b>FRIJOL PINTO</b> Garantía mínima 6 meses	Paquete de 1 kilo	1
5	<b>ATÚN</b> Garantía mínima de 6 meses	Lata de 140 gramos	2
6	<b>AVENA EN HOJUELA</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 400 gramos	1
7	<b>CEREAL DE TRIGO INFLADO</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 500 gramos	1
8	<b>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</b> Garantía mínima de 6 meses	Envase de 500 mililitros	1
9	<b>LENTEJAS</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 500 gramos	1
10	<b>AZÚCAR</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 1 kilo	1
11	<b>PURÉ DE TOMATE</b> Garantía mínima de 6 meses	Paquete de 210 gramos	2

12	<p><b>CAJA DE CARTÓN</b>                  Las cajas de cartón que contendrán los bienes que integran cada una de las despensas, deberán tener las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Deberán ser de cartón corrugado, de una sola pieza, con una resistencia para el manejo de un peso mínimo de 10 kilos, con tapa y fondo, con cejas o solapas, y con perforaciones a los costados para ser cargados, papel exterior en color blanco.</p> <p>b) Medidas de la caja: altura de 27 cm, largo de 38 cm y una profundidad de 20 cm; con un margen de tolerancia de hasta más 5 cm.</p> <p>c) Deberá estar impreso directamente en cada uno de los dos lados largos de la caja el Logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa" a 7 (siete) tintas, con las siguientes dimensiones: Largo 20cm y de Alto 11cm; la leyenda de "Despensa" con letras en color azul con un largo total de 20 cm y x de alto 3cm, la primer letra "D" en mayúscula 4cm de alto, y las letras restantes "Despensa" en minúsculas, de 3cm de altura.</p> <p>d) Se acepta un margen de tolerancia de hasta +/- 1cm, en las medidas establecidas para dicho logo.</p> <p><b>**Para los logotipos de cada una de las cajas deberá apegarse al diseño, la tipografía y pantones. Diseño y características que se proporciona en el Anexo 10 de las bases de la presente licitación.</b></p>	Caja	1
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA DESPENSA.**

Las características de los productos deberán de cumplir técnicamente como mínimo con lo establecido en cada una de las Normas Oficiales Mexicanas y al CODEX, relacionado con las especificaciones físico-químicas, microbiológicas, sensoriales, aditivos, contaminantes, etiquetado y envase; dichas Normas se enlistan a continuación:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA DE LA NORMA
1	LECHE	AL PRODUCTO DESTINADO PARA CONSUMO HUMANO, PROVENIENTE DE LA SECRECIÓN NATURAL DE LAS GLÁNDULAS MAMARIAS DE ESPECIES DOMÉSTICAS.	NOM-184-SSA1-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FORMULA LACTEA Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

2	PASTA DE SEMOLINA	SE ENTIENDE POR ESTE PRODUCTO AL ELABORADO PRO AL DESECACIÓN DE LAS FIGURAS OBTENIDAS DEL AMAASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO, AGUA POTABLE, INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS.	NMX-F-023-S-1980, PASTA DE HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA PARA SOPA Y SUS VARIEDADES.
3	ARROZ	SE ENTIENDE POR ARROZ PULIDO, LOS GRANOS DE ARROZ PERTENECIENTES A LA FAMILIA DE LAS GRAMÍNEAS, GÉNERO ORYZA, ESPECIE ORIZA SATIVA A LOS CUALES SE LES HA QUITADO LA CÁSCARA, EL GERME Y LA CUTÍCULA QUE CONSTITUYEN EL SALVADO, EL ARROZ ASÍ OBTENIDO ES DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO.	NMX-FF-0385-SCFI-2005, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA USO HUMANO-CEREALES-ARROZ PULIDO-(ORYZA SATIVA L.)- ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
4	FRIJOL PINTO	ES UN GRANO PERTENECIENTE A LA FAMILIA FABACEAE PARA CONSUMO HUMANO, FRIJOL PINTO NACIONAL, EN NINGÚN CASO DEBEN ACEPTARSE CON EVIDENCIAS DE HABER SIDO TRATADOS PARA SEMILLAS DE SIEMBRA, NI CON APLICACIONES DE PLAGUICIDAS, DEBERÁ DE ESTAR LIBRE DE FAUNA NOCIVA, ASIMISMO DEBERÁ ENCONTRARSE EN CONDICIONES DECUADAS PARA SU APROPIADO COCIMIENTO Y CONSUMO.	NMX-FF-038-SCFI-2002, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FABACEAS-FRIJOL (PHASEOLUS VULGARIS L.) - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA
5	ATUN	SE ENTIENDE POR ATÚN Y PESCADOS SIMILARES EN ACEITE ENLATADOS AL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A PARTIR DEL TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO COMPACTO, EN TROZOS Y EN HOJUELAS, SANOS, LIMPIOS, COMESTIBLES YA SEAN FRESCOS O FRESCOS CONGELADOS; LIBRE DE PIEL, ESCAMAS, COÁGULOS DE SANGRE, AGALLAS, ESPINAS, VÍSCERAS Y MÚSCULO MEDIO SUPERFICIAL.	NOM-130-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMETICO Y SOMETIDOS A TRATAMIENTO TERMICO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. NMX-F-200-1982. ALIMENTOS PARA USO HUMANO. PESCA, ATUN Y PESCADOS SIMILARES EN ACEITES ENLATADOS.
6	AVENA	ES EL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA, PRIVADOS DE SUS EGUMENTOS, PRECOCIDOS, LAMINADOS Y ADICIONADOS O NO DE ADITIVOS.	NOM-247-SSA1-2008, PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SEMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SEMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACION. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. METODOS DE PRUEBA.
7	CEREAL DE TRIGO INFLADO	AL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A BASE DE GRANOS DE CEREALES U OTRO GRANOS Y SEMILLAS COMESTIBLES SANOS, LIMPIOS Y DE BUENA CALIDAD, ENTEROS O SUS PARTES O MOLIDOS (HARINAS, SEMOLAS O SEMOLINAS), PREPARADOS MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS APTOS PARA SER CONSUMIDOS DIRECTAMENTE O PREVIA COCCIÓN, ADICIONADOS O NO DE ADITIVOS Y DE OTROS INGREDIENTES OPCIONALES.	NOM-147-SSA1-1996, BIENES Y SERVICIOS. CEREALES SUS PRODUCTOS. HARINAS DE CEREALES, SEMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE CEREALES, DE SEMILLAS COMESTIBLES, HARINAS, SEMOLAS O SEMOLINAS, SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES.

		<p>ESOS PRODUCTOS PUEDEN PREPARARSE POR PROCESOS TALES COMO: INFLADO, LAMINADO, RECUBRIMIENTO, TOSTADO, EXTRUIDO U OTROS.</p>	
8	ACEITE VEGETAL	<p>EL ACEITE VEGETAL COMESTIBLE ES EL ACEITE DESODORIZADO QUE PUEDE CONTENER UNO O MÁS ACEITES COMESTIBLES QUE SE HAYAN OBTENIDO POR EXTRACCIÓN POR SOLVENTES, EXPRESIÓN MECÁNICA O POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO Y EN CUYA COMPOSICIÓN PREDOMINAN TRIACILGLICEROLES Y QUE PROVENGAN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PLANTAS OLEAGINOSAS O DE SUS VARIEDADES BIOTECNOLÓGICAS APROBADAS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA: AJONJOLÍ, ALGODÓN, CACAHUATE, CANOLA, CÁRTAMO, GIRASOL, MAÍZ, OLIVO, PALMA, SOYA O DE CUALQUIER OTRA OLEAGINOSA APROBADA PARA CONSUMO HUMANO.</p>	<p>NMX-F-223-SCFI-2011, ALIMENTOS-ACEITE VEGETAL COMESTIBLE-ESPECIFICACIONES</p>
9	LENTEJA	<p>PERTENECE A LA FAMILIA DE LAS PAPILIONÁCEAS (PAPILIONOIDEAE), ESPECIE LENS CULINARIS, LENS ESCULENTA, ES UNA PLANTA LEGUMINOSA MUY CULTIVADA EN TODAS LAS REGIONES TEMPLADAS, COMESTIBLE COMPUESTA POR UNA VAINA ALARGADA Y APLASTADA EN CUYO INTERIOR ESTÁN LAS SEMILLAS, PEQUEÑAS, DE FORMA REDONDEADA Y APLANADA.- RESULTA FÁCIL DE COSECHAR, FAVORECE LA REGENERACIÓN DE LOS TERRENOS AL ALTERNAR SU CULTIVO CON EL DE LOS CEREALES Y ES RICA EN ENERGÍA, BARATA, DE FÁCIL CONSERVACIÓN Y CAPAZ DE COMBINAR CON TODO TIPO DE ALIMENTOS. LAS MÁS COMUNES SON LAS LENTEJAS VERDES O VERDINA (VARIEDAD DUPUYENSIS).</p>	<p>CODEX-STAN 171-1989, NORMA DEL CODEX PARA DETERMINADAS LEGUMBRES.</p>

10	AZUCAR	PRODUCTO SÓLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 99, 90% DE POLARIZACIÓN. ESE TIPO DE AZÚCAR SE OBTIENE SOMETIENDO EL AZÚCAR CRUDO (MASCABADO) O ESTÁNDAR A PROCESO DE REFINACIÓN.	NMX-F-003-SCFI-2004, INDUSTRIA AZUCARERA- AZUCAR REFINADA- ESPECIFICACIONES.
11	PURE DE TOMATE	SE ENTIENDE POR PURE DE PULPA DE TOMATE ENVASADO, EL ALIMENTO OBTENIDO DE LAS VARIETADES ROJAS DEL FRUTO MADURO LYCOPERSICUM ESCULENTUM LIN MOLIDO, TAMIZADO Y CONCENTRADO PUDIENDO ADICIONARSE DE SAL (CLORURO DE SODIO), Y ENVASADO EN RECIPIENTES SANITARIOS, DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDO A PROCESO TÉRMICO ANTES O DESPUÉS DE CERRADO PARA ASEGURAR SU CONSERVACIÓN.	NMX-F-033-1982, ALIMENTOS PARA HUMANOS, PURE DE TOMATE ENVASADO.

Cada uno de los productos requeridos para las partidas 1 a la 11, deberán contener las siguientes características:

- Estar empaquetados de origen
- Contener el símbolo de marca registrada ®
- El empaque de origen, deberá indicar el peso, marca, fecha de caducidad o consumo preferente, tabla nutricional y con una caducidad o fecha de consumo mínima de **6 (seis)** meses para la totalidad de los bienes que integran los Paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a excepción de la leche entera ultrapasteurizada con una caducidad mínima de **3** meses.

Se encuentra a disposición de los licitantes interesados en participar en esta licitación una muestra física de los bienes solicitados en estas bases, en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Misma que estará a disposición a partir de la publicación de las presentes bases y hasta un día antes de la fecha para la presentación de las proposiciones.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

**4.1.** En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 4” Declaración de Integridad.

“Anexo 5” Manifiesto de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

“Anexo 6” Carta de compromiso entrega de los bienes.

“Anexo 7” Catalogo de Conceptos.

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres.

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **desechada**.

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el presente procedimiento de licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, **siempre y cuando el licitante exhiba copia del recibo de pago de la licitación**, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [davillarreal@baja.gob.mx](mailto:davillarreal@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar a las **13:00 horas del día 24 de febrero de 2014**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **26 de febrero de 2014 a las 14:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx), para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

**Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

- 6.1** La Convocante siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes bases de licitación, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas

modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

#### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

**8.1** La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La falta de alguno de los requisitos, información o documentos solicitados en los incisos siguientes de este punto, será causa de **desechamiento** de la propuesta. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Debiendo contener una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1 y 12.1 de estas bases de licitación.

El no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B. Manifestación de facultades.-** Utilizando para ello el formato proporcionado (**anexo 2**) de estas bases de licitación, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada** su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, y copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente

**C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-**

Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **(anexo 3)**

- D. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**
- E. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**
- F. Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, los documentos originales, así como el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, en el entendido de que, de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** la propuesta. **(anexo 5)**
- G. Carta de compromiso** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación) de entregar los bienes en los lugares establecidos en el 1.2 de las bases de licitación, bajo las formas de entrega e identificación de los bienes establecidos en el 1.3 de las bases de licitación y de acuerdo a los plazos de entrega, establecidos en el 1.4 de las bases de licitación. Así mismo manifestando que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de las bases de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- H. Carta compromiso** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos que conformen las despensas que entregue durante la vigencia del contrato, se apegaran invariablemente a los productos ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas de estas Bases de Licitación.
- I. Carta compromiso** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos que conformen las despensas cumplen con la Normatividad solicitada, indicada en el 3.1 de estas Bases de Licitación.
- J. Carta compromiso** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **un día hábil**, contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación por escrito, de conformidad con lo establecido en el 1.4 de las presentes Bases.
- K. Acreditar** que cuenta con procedimientos de aseguramiento de calidad en la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios

y elaboración de despensas conforme a la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2008** “Sistemas de gestión de calidad-Requisitos”, norma equivalente a la ISO 9001:2008, presentando **original** o **copia** certificada y copia simple para cotejo de la certificación vigente correspondiente emitida por un organismo de certificación en Sistema de Gestión de Calidad acreditado como tal ante la EMA, debiéndose anexar copia simple de la acreditación vigente del Organismo Certificados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).

**En caso de participación conjunta, la totalidad de las empresas que la conformen forzosamente deberán acreditar el cumplimiento de dichas normas.**

- L. Certificado Vigente del ISO 22000:2005 expedido por un Organismo de Certificación en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, acreditado como tal, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), conforme a la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007, cuyo alcance sea la formación de despensas. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la (EMA) del organismo certificador.

**En caso de participación conjunta, la totalidad de las empresas que la conformen forzosamente deberán acreditar el cumplimiento de dichas certificaciones.**

- M. **Copia del Recibo de pago de las Bases de esta Licitación, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.**

- N. **Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en:** Una Caja de cartón color blanco de conformidad con las características establecidas en la partida 12, la cual deberá contener cada uno de los productos descritos de la partida 1 a la 11 del punto 3.1 de las bases de la presente licitación.

Únicamente para la presentación de la muestra física se aceptará que el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de “Despensa” sea impreso y adherido en una hoja de papel blanco a siete tintas en ambos lados.

La muestra física presentada deberá coincidir con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de las bases), la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que la propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas, o el presentar muestras físicas caducadas, será motivo suficiente para **desechar** su propuesta.

- O. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**P. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 8)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 9)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) dos precios unitarios, uno correspondiente a la **despensa (partidas 1 a la 11)** y el otro correspondiente a la **caja de cartón (partida 12)** de cada uno de los paquetes en el que participe, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar que corresponderá solamente a la **caja de cartón (partida 12)**.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas que integran los Paquetes en los que pretenda participar, así como el no indicar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la caja de cartón (partida 12) será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes tendrán que apegarse estrictamente a lo solicitado y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento del bien solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser **desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

#### **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán **desechadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

#### **15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

**A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- B) Indicarán el nombre de la licitación: "**Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California**", el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del día **05 de Marzo de 2014**."
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 13 fólders individuales (un folder para cada inciso), preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases. Adjunto al sobre de la propuesta técnica deberá presentar su muestra física.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
8.1	C) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California <b>(anexo 3)</b>
8.1	D) Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
8.1	E) Manifiesto del licitante que es de nacionalidad mexicana.
8.1	F) Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales <b>(anexo 5)</b> .
8.1	G) Carta Compromiso de entrega de los bienes <b>(anexo 6)</b>
8.1	H) <b>Carta compromiso</b> del licitante bajo protesta de decir verdad que los productos cumplen con las especificaciones técnicas.

8.1	I)	<b>Carta compromiso</b> que los productos cumplen con la Normatividad solicitada.
8.1	J)	<b>Carta compromiso</b> , que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de <b>un día hábil</b> .
8.1	K)	Acreditar que cuenta con procedimientos de aseguramiento de calidad conforme a la Norma Mexicana <b>NMX-CC-9001-IMNC-2008</b> .
8.1	L)	Certificado Vigente del ISO 22000:2005 expedido por un Organismo de Certificación en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos.
8.1	M)	Copia del Recibo de pago de las Bases de esta Licitación...
8.1	N)	Muestra física de los bienes a suministrar.

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	O) Catalogo de Conceptos ( <b>anexo 7</b> ).
8.1	P) Propuesta Económica ( <b>anexo 8</b> ).

#### **16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:00 horas del día 05 de marzo de 2014**.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

#### **17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La

Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## **18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

## **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **12:00 horas** del día **05 de marzo de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los

correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 05 de marzo de 2014** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas** del día **10 de marzo de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.  
Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.
- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que

hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **10 de marzo de 2014** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso O) e inciso P) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

**22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas** del día **11 de marzo de 2014**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las

cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

## **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

## **26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en

que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

**F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por la totalidad de los Paquetes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, asimismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar (Impuesto que únicamente aplica para la partida 12).
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

- 30.1** Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se

procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

### 31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

### 32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica

De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### **34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para El Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.